

ALBERTO SANCHEZ ROSSEL¹

INCORPORACION DE TARIJA A LA REPUBLICA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD BOLIVIANA “JUAN MISAEL SARACHO”

DIVISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ABRIL – 1977

Nació en Tarija en 1910. Catedrático en la Universidad Boliviana “Juan Misael Saracho” durante más de veinte años, el Dr. Alberto Sánchez Rossel alternó dichas actividades con el periodismo como Director de “La Voz de Tarija” y “Vanguardia”.

Su fecunda labor como escritor y disertante lo llevó a dictar varias conferencias sobre temas históricos y económicos en diversos distritos del país.

Diputado nacional y diplomático, el Dr. Sánchez Rossel es autor de las siguientes obras teatrales: “Así son ellas”, comedia en tres actos y “El precio del triunfo”, comedia en tres actos.

Vocal del Consejo Nacional de Educación Superior desde mayo de 1974 a la fecha tiene publicados los siguientes libros: “Tierruca Chapaca” y “Moto Méndez, caudillo chapaco”.

La señera y heroica actitud de Tarija que rubricara su decisión de pertenecer a Bolivia, un 26 de agosto de 1826, fue anexión o reincorporación? Tal la interrogante que, a manera de exordio, quisiéramos esclarecerla.

Y lo haremos en base de documentos históricos y de apreciaciones de escritores de insospechada capacidad y solvencia.

Don José María Salinas, destacado internacionalista e historiógrafo, dice: “El distrito de Tarija perteneció a la Audiencia de Charcas desde la conquista hasta el 17 de febrero de 1807 en que el Rey Carlos IV, creó el Obispado de Salta al cual se ordenó agregar todo el partido de Tarija, desmembrándolo así de la Intendencia de Potosí y de su arzobispado.

¹ Tomado del documento fotocopiado existente en la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de “San Andrés” de La Paz, Bolivia, junto a varios otros documentos relativos a la Incorporación de Tarija a la República de Bolivia que se encuentran reunido en un Legajo titulado: “ANEXIÓN DE TARIJA A BOLIVIA” custodiados por la nombrada institución. En el mencionado Legajo se encuentran además varias otras copias de documentos manuscritos de la época que constituyeron la fuente de varias de las aseveraciones que realiza el autor y se encuentran, igualmente, en el apartado: INVESTIGACIONES. ANEXION DE TARIJA A BOLIVIA.MANUSCRITOS de la página WEB: www.historiadetarija.com.

Por suerte no fue ejecutado este arreglo porque no tuvo lugar la delimitación sobre el terreno de modo que este inconsulto despojo quedó en “Trámite”. Hay que agregar, de acuerdo a múltiples testimonios históricos, que Tarija se negó firme y abiertamente a segregarse del Alto Perú.

El 6 de junio de 1825, Tarija proclama en documento público aprobado en Cabildo Abierto, su franca adhesión al Alto Perú y elige a los Diputados que debían representarla en la Asamblea Constituyente del Estado a formarse, conforme al Decreto de 9 de febrero promulgado por el Mariscal Antonio José de Sucre. El Acta respectiva, anota: “Reunidos en la casa consistorial de esta ciudad los electores nombrados por la Provincia para la elección de los Diputados que debían representarla al Congreso del Alto Perú a donde pertenecemos, procedieron a calificar las credenciales de los electores...”.

Los Diputados electos no fueron recibidos en la Asamblea Constituyente, como veremos en el curso de esta disertación. El Cabildo, Justicia y Regimiento, frente a esta emergencia, dirigió la nota de fecha 13 de agosto de 1825, que copiamos en parte:

“A la Soberana Asamblea del Alto Perú.- La Provincia de Tarija desde la gloriosa recuperación de la libertad americana, se decidió agregarse y pertenecer a la del Alto Perú y, al efecto de examinar imparcialmente el voto general de esta, se reunió toda por medio de sus representantes quienes, unánimemente dijeron y proclamaron ser su voluntad agregarse y pertenecer a las Provincias del Alto Perú, como aparece de la Acta celebrada el 6 de junio del presente año, cuya copia autorizada acompaña esta Municipalidad, por la que en inteligencia de pertenecer al Alto Perú nombraron sus diputados para esa Asamblea General ... (Manuscrito del Archivo Biblioteca Universidad San Andrés de La Paz).

Como se ve, el primer acto de incorporación de Tarija al Alto Perú, tuvo lugar el 6 de junio de 1825, ratificado y reiterado por la comunicación del 11 de agosto del mismo año, o sea cuando ya estaba creada la República de Bolivia.

Don Bernardo Trigo, en su libro *Tejas de mi Techo*, afirma que después del pronunciamiento del 6 de junio, “Las autoridades bolivianas continuaron desempeñando sus funciones, serenas y ecuanímes gozando del aprecio del vecindario. Esperaban la llegada del General Arenales y suponían que, al ver a un pueblo unido y compacto, su papel estaba señalado. Nada de eso. Arenales ingresó a Tarija rodeado de un grupo de matones que venía a corear (¿) la política salteña, ya que habían hecho de esta ciudad su feudo...”. Nombró gobernador a don Felipe Echazú y organizó la policía y las milicias.

No obstante la política de arbitrariedad y violencia que imperaba, el Cabildo se reunió y aprobó con fecha 16 de julio de 1825 la siguiente comunicación dirigida a Arenales:

“Señor: Esa Provincia por su voto general está agregada al Alto Perú, ya en uso de la plena libertad que el mismo Congreso General Constituyente de las Provincias del Río de la Plata, han sancionado que disfruten las del Alto Perú, para disponer de su suerte según mejor les convenga a sus intereses y felicidad; y si estas tienen esa regalía, no obstante haber pertenecido siempre a la Capital Buenos Aires, con igual o mejor derecho debe gozarla Tarija, que solo perteneció a Salta desde la erección de su obispado de cuya orden se suplicó oportunamente por lo político...” (Bernardo Trigo, Obra citada).

Este Memorial fue elevado por Arenales a la Junta Provincial de Salta, la que respondió con una llamada: “Resolución votada en Pleno” que a la letra dice:

“Primero.- La Provincia de Salta no reconoce legal y bastante la resolución acordada por el Cabildo de Tarija, por la que se separe de esta Provincia y se Agrega a las del Alto Perú”

“Segundo: Si el expresado Cabildo pretendiese sostener este acto con el pronunciamiento de una Asamblea Popular, el Poder Ejecutivo de la Provincia, en virtud de sus atribuciones, tomando las medidas más eficaces al efecto, garantiza la libre y legal instalación de una Junta General de Representantes de aquel Departamento que delibere sobre este negocio...”

Esta Resolución, transcrita en parte, tiene fecha 12 de agosto de 1825, o sea días después de sancionada la creación de la República de Bolivia.

Oro episodio histórico que reputamos necesario señalar es el nombramiento del primer Gobernador boliviano de la Villa de Tarija. El doctor Bernardo Trigo, en su citada obra, escribe:

“El General Antonio José de Sucre, recibía frecuentemente comunicaciones poniéndole al corriente de los atentados que se cometían (por las autoridades argentinas), por cuyo motivo resolvió su directa intervención. El General Francisco Burdett O’Connor que se encontraba en Tupiza, recibió orden del Mariscal para marchar inmediatamente a Tarija y atender las quejas del vecindario. Le instruye también para que nombre Gobernador a un caballero que obedezca a “las autoridades de la nueva República”. El General O’Connor partió de Tupiza inmediatamente y arribó a Tarija al siguiente día reunió a los miembros del Cabildo para escuchar sus quejas y atender sus reclamaciones. Indicó la necesidad de nombrar Gobernador a una persona que “siga las ordenes del Gobierno nuevo que se ha organizado en Chuquisaca. Todos guardaron absoluto silencio; y el General rompiendo ese silencio claustral, hizo la designación. Las felicitaciones se desbordaron en entusiasmo. El elegido fue el entonces Coronel Bernardo Trigo, que era la persona de mayor influencia en la Villa, de talento y de un trato fino y distinguido”.

De lo expuesto y a la luz de otros documentos de autenticidad insospechable, se tiene que Tarija proclamó su adhesión al Alto Perú en el vibrante Manifiesto de 6 de junio de 1825, representación de 16 de julio y ratificación de 13 de agosto del mismo año. Es indudable pues, que se consumó en forma abierta, franca, pública y heroica, su incorporación a Bolivia y que ejerció sus derechos políticos y ciudadanos emergentes, bajo el gobierno de autoridades bolivianas.

Ahora bien, el Libertador, accediendo a la insistente solicitud de la delegación argentina que le entrevistó en Potosí, ordenó en nota suscrita por su Secretario en fecha 17 de noviembre de 1825: “entregar el mando de la enunciada Provincia de Tarija y su jurisdicción al Edecán de la legación don Ciriaco Díaz Velez, designado por los señores Ministros para tomar posesión de ella a nombre del Gobierno del Río de la Plata...”.

La orden del Libertador hubo de cumplirse, pese a la indisimulada protesta y desagrado del pueblo tarijeño. Se designaron nuevas autoridades entregándose la Gobernación a Mariano de Gordaliza. En el hecho, Tarija volvió a la jurisdicción argentina. Empero, su pueblo viril, rebelde y altivo no se resignó al sometimiento impuesto y, el 26 de agosto de 1826, se levanta en armas, depone, apresa, destierra a las autoridades argentinas y proclama ante el mundo que prefiere desaparecer del mapa antes que dejar de ser boliviana.

Se designan por aclamación popular a las principales autoridades y se informa de los hechos al Gobierno del Mariscal Sucre.

Así reitera Tarija, en gesto másculo de autodeterminación, su voluntad inquebrantable de pertenecer a Bolivia. No puede, pues caber duda alguna de que este glorioso episodio histórico configura con claridad meridiana la reincorporación de Tarija a Bolivia.

Hemos reputado necesario este esclarecimiento porque creemos que hechos históricos de trascendental importancia en la vida de los pueblos deben testificarse con exactitud inobjetable.

Acuciados, por otra parte, por el artículo que hace poco tiempo publicara en Presencia Literaria, el ilustre intelectual tarijeño, muy apreciado y respetable amigo doctor Octavio O'Connor d'Arlach, bajo el título de “INCORPORACIÓN O REINCORPORACIÓN DE TARIJA A BOLIVIA”, hemos juzgado indispensable establecer la verdad histórica. En el citado artículo se lee este periodo:

“Otra duda surgió respecto a la unión de Tarija a Bolivia y es la de si puede llamarse reincorporación como se venía diciendo o más bien incorporación a la República de Bolivia. Sobre esto creemos que tienen razón quienes designan a ese suceso histórico “incorporación” y no “reincorporación” porque el nuevo Estado no estaba todavía constituido y existía solo en la mente de sus fundadores... Por todo lo que antecede

podemos decir que Tarija celebrará el Sesquicentenario de su incorporación a Bolivia, la que tuvo lugar el 26 de agosto de 1826.”

Yo he sostenido con firmeza en una actuación pública en La Paz, que la actitud de Tarija, el 26 de agosto de 1826, constituía su reincorporación a Bolivia y por ello he creído que estoy obligado a justificar mi afirmación. Podríamos citar muchos documentos de indiscutible valor histórico que hemos encontrado en el Archivo de Manuscritos de la Biblioteca de la Universidad Boliviana Mayor de San Andrés, que se refieren a la reincorporación de Tarija a Bolivia. No lo hacemos en extenso por temor de cansar vuestra atención. Nos limitamos a transcribir tres testimonios inobjectables:

En el Memorial que el Presidente y Secretarios del Congreso General constituyente, dirigen al Excelentísimo Mariscal don Antonio José de Sucre, el 14 de julio de 1826, se lee en un acápite:

“Empieza el Congreso por vindicar a la Asamblea General por su interferencia sobre los negocios de Tarija, puesto que el señor Ministro sienta como un dato lo que no existió. Verdad es que el ayuntamiento unido de los notables de aquel pueblo pidió a la Asamblea, su REINCORPORACION A BOLIVIA...

En el mismo documento se consigna:

“S.E., el Libertador, lleno de la justicia con que acompaña sus actos, permitió que la Diputación permanente entre sus instrucciones a nuestro enviado cerca del Gobierno argentino, se le encargase negociar amigablemente la REINCORPORACIÓN DE TARIJA A BOLIVIA...”

En la nota que el señor Facundo Infante, Ministro de Relaciones Exteriores, dirige a los Secretarios del Soberano Congreso Constituyente, con fecha 17 de julio de 1826, expresa:

“S.E. no tiene antecedentes sobre esta protesta sino acusaciones que en su opinión a creído vulgares, contra ciudadanos de esta República (sin determinarlos) y con los ciudadanos de Tarija, por suponerles que se les instiga A LA REINCORPORACIÓN DE AQUELLA PROVINCIA A BOLIVIA...

En el oficio que el citado Ministro de Relaciones dirige a los Secretarios del Soberano Congreso, con fecha 6 de septiembre de 1826, dice:

“Esta mañana ha recibido el Gobierno un extraordinario de Tarija, con los papeles que en originales se adjuntan y que informarán al Soberano Congreso la novedad ocurrida allí, proclamando el pueblo y la Municipalidad su REINCORPORACION A BOLIVIA...”. El número 3 es la acta de la Municipalidad y notables de la Provincia en que han declarado su REINCORPORACION a esta República”.

Pero el documento de mayor significación histórica y que constituye testimonio inapelable por lo definitivo, es el Decreto del Congreso General Constituyente de la República Boliviana, sancionado el 23 de septiembre de 1826, que en su artículo segundo, expresa:

“En vista de las reiteradas solicitudes de Tarija y de su libre y espontánea resolución por REINCORPORARSE A BOLIVIA, se admitirán en el Congreso Constituyente los Diputados que se hallan en esta Capital, luego que examinadas las credenciales, estén conformes al Reglamento de Elecciones de 26 de noviembre del año pasado”. (las citas documentales las hemos tomado de los manuscritos del Archivo de la Universidad de San Andrés).

Creemos haber justificado que, la gesta inmarcesible del 26 de agosto de 1826, rubrica con refulgencias de gloria, la REINCORPORACION DE Tarija a Bolivia.

Ella marca, dentro del historial republicano la concreción augusta, gallarda y heroica de autodeterminación de un pueblo de ancestro viril, que lanza ante la América y el mundo, la máscula expresión de gloriosa perennidad: “Tarija prefiere desaparecer del mapa antes que dejar de ser boliviana”.

Pero permitidme que antes de entrar al meollo del tema de mi conferencia me refiera a la verdad histórica en torno al pronunciamiento de Tarija por su liberación del yugo ibérico. Y lo hago porque considero un deber inexcusable establecer la pureza de aquella verdad que no mereció, la necesaria investigación de nuestros historiadores.

Se ha consagrado en los fastos cívicos que el 15 de abril de 1817, con la victoria de La Tablada, el pueblo tarijeño se incorpora a la lucha por la independencia. Es esta una apreciación errada. La Tablada fue una de las muchas acciones guerreras de los montoneros chapacos, pero no fue la primera ni la última, aunque acaso la más importante y de mayor significación en el curso de la contienda. Existen documentos que dan testimonio inequívoco de que Tarija se había pronunciado por la independencia a fines de 1809 o principios de 1810. La junta revolucionaria integrada por José Antonio Larrea, Francisco Gutierrez del Dozal y José Manuel Nuñez de Pérez, suscribió con fecha 13 de julio de 1811, una vibrante Proclama que en sus partes salientes dice:

“Valerosos tarijeños: desde los primeros momentos en que supisteis que la inmortal Buenos Aires trataba de defender la patria de la esclavitud y tiranía en que ha gemido por tres siglos, manifestasteis vuestra adhesión a ese gran sistema y, cuando algunos de los pueblos circunvecinos se disponían a sofocarlo en su nacimiento, vosotros les disteis lecciones de patriotismo, jurando derramar vuestra sangre para sostenerlo. Así lo cumplisteis, la Patria os llamó a Santiago de Cotagaita en su defensa y volásteis a socorrerla.

Allí peleasteis con unas tropas veteranas, aguerridas y superiores en número y, a pesar de estas ventajas que debían asegurarles la victoria, las obligasteis a encerrarse en sus trincheras. En Suipacha os cubristeis de gloria ganando una victoria que dio nueva fuerza y energía a nuestro sistema...”

Recuérdese que las acciones de Cotagaita y de Suipacha se realizaron el 27 de octubre y el 7 de noviembre de 1810, respectivamente.

En la Batalla de Tucumán en septiembre de 1812, los jinetes chapacos a ordenes de sus caudillos arrazaron a las unidades “Pauta” y “Fernando Séptimo”.

De esta actuación, el epónimo guerrillero Uriondo, manifestó en una de sus arengas: “Los tarijeños pasamos por entre el enemigo como rayando el surco para la siembra”.

La decisión heroica y el temerario arrojo de los montoneros a caballo hizo exclamar al General Felipe Braun: “Con mil jinetes tarijeños me pasearía triunfante desde el Perú hasta El Plata” y al General Burdet O’Connor: “Los jinetes chapacos solo pueden ser aventajados por los llaneros de la Gran Colombia”.

A la historia de Tarija en la Guerra de la Independencia se la conoce fragmentariamente. Sus fuentes de información están en Sevilla, Tucuman, Salta, Buenos Aires. Algo, muy poco, he recogido en mi modesto libro “Moto Méndez”, el Caudillo Chapaco”. Mi más caro anhelo fue siempre, extraer de aquellos archivos el glorioso historial de mi amado solar nativo. No he podido hacerlo hasta ahora. y a esta altura de mi vida ya me sería imposible. Pero acaricio la esperanza de que alguien tendrá que hacerlo. Es un deber imperativo para todo tarijeño.

La reincorporación de Tarija a Bolivia, es un proceso histórico que arranca en 1807 - cuando una Cédula Real, complementada con una Bula Papal, dispusieron que el Partido de Tarija, perteneciera en lo eclesiástico al Obispado de Salta, segregándolo del de Chuquisaca y de la jurisdicción territorial de Potosí. El pueblo tarijeño reunido en Cabildo protestó por esta medida, rechazándola de hecho. Y nombró una comisión especial que se encargara de realizar las gestiones para su derogatoria. Entretanto decidió que Tarija seguiría dependiendo en lo eclesiástico de Chuquisaca y en lo político de Potosí. Con la iniciación de la Guerra de la Independencia la cuestión quedó olvidada, pero vigente la reclamación que se planteara. La lucha emancipadora se extendió por todos los confines y latitudes de nuestra América. Tarija, como hemos visto, actuó como parte integrante del Alto Perú, desde 1810, o antes.

Los montoneros chapacos al mando de sus caudillos Méndez, Rojas, Uriondo, Avilez, los hermanos León, Mendieta, Flores y cien más, con sus propias cabalgaduras y arreos armados con picas, palos y lanzas, sostuvieron desde Suipacha hasta Tucumán, una incansable guerra de guerrillas jalonando la gloria con temerario arrojo y heroísmo. El

General Canterac primero y el Virrey La Serna después, marcharon sobre Tarija para dominar a los guerrilleros. Eustaquio Méndez, el glorioso Moto, sitió la plaza. La Serna, no obstante el número de sus efectivos muy bien pertrechados, fracasó en sus intentos de romper el cerco. Este episodio lo consigna el General Burdet O'Connor, en su libro MEMORIAS. Lo copiamos textualmente:

“Al anochecer montamos a caballo y nos dirigimos al inmediato pueblo de San Lorenzo a casa del Coronel Eustaquio Méndez. El célebre guerrillero, antiguo y muy benemérito patriota tarijeño, gaucho en toda la extensión de la palabra, hombre de mucho carácter, de sincero patriotismo y valiente en sumo grado. Este Méndez prestó muchos y muy importantes servicios a la causa de la independencia. En la época de la guerra tuvo sitiados en la ciudad de Tarija al Virrey La Serna y a todos los Jefes y tropa del Ejército realista capitulados después de Ayacucho. No les dejaba entrar ganado ni comestible alguno de las inmediaciones; en el punto llamado Barrancas entre Tarija y San Lorenzo quitaba los contingentes que venían de Tupiza para las tropas realistas, escoltados siempre por una compañía de Cazadores. El General José Miguel de Velasco que fue Capitán de una de estas compañías y más tarde Presidente de Bolivia, me refirió toda esa historia y esas proezas y la manera como el Coronel Méndez le quitó en una ocasión a él y su compañía todo el contingente que traía en aquellas célebres Barrancas de Tarija.

“El Virrey La Serna, viéndose ya sumamente estrechado por este infatigable y valiente guerrillero patriota, le propuso un día que pidiese la gracia que quisiera a cambio de que levantase el sitio de la plaza y le dejase entrar víveres. “Muy bien, señor virrey, si es así, le respondió el heroico Méndez, yo no pido otra cosa sino que se digne suspender el tributo que paga el paisanaje de mi tierra, y yo suspendo el sitio y dejo entrar lo que guste.” Es desde ese día que se suspendió el tributo en Tarija lo que se debió pura y exclusivamente a Méndez. Toda aquella noche se bailó en casa del benemérito Coronel Méndez y al día siguiente “nos regresamos todos a Tarija”.

Deseo agregar que el famoso Moto Méndez recibió del General Belgrano, en 1915, el grado de Teniente Coronel del Ejército Auxiliar Argentino, y que, con una conceptuosa carta le obsequió un sable plateado con empuñadura dorada y un entorchado uniforme distintivo de su alta graduación militar. Más tarde, el Libertador Simón Bolívar lo ascendió a Coronel Efectivo del Ejército de la República.

Méndez, el glorioso Moto, es el paradigma de las virtudes cívicas y guerreras de la indomable raza chapaca. No resisto, perdonadme, os lo ruego, al deseo de referirme a su muerte. En abril de 1849, los exiliados bolivianos en la República Argentina al mando del General José Miguel de Velasco organizaron una expedición revolucionaria para derrocar al Gobierno de Belzu y se internaron por Tarija. Méndez, fervoroso partidario de Belzu, al tener conocimiento de la incursión, organizó a sus montoneros para enfrentar a los invasores. El Coronel José Rosendi, famoso por su valentía y

crueledad, a la cabeza de una fuerte fracción de soldados sorprendió a los montoneros con una hábil maniobra. La defensa no era posible y Méndez ordenó la retirada, mientras el, logró tomar su cabalgadura y huir sobre el camino a Tarija, perseguido por Rosendi quien le dio alcance intimándole rendición. El caudillo frenó su caballo y blandiendo su sable, que era su única arma, exclamó iracundo: “Que se rinda su abuela, carajo...”

Recibió dos disparos y rodó por tierra gravemente herido. Treinta años después. En similares circunstancias, idéntica imprecación escupiera en el rostro del araucano cobarde, en el Topáter, nuestro másculo héroe civil don Eduardo Avaroa.

Herido, casi agónico, fue encerrado en una húmeda, oscura y maloliente celda . Logró dictar su testamento. El provisor eclesiástico doctor José Manuel Rodo, le ministró los Sacramentos de Viático y Extremaunción. Respiraba con dificultad. Se apagaba su vida segundo a segundo... Un ronco estertor... una postrera reacción muscular ... sus ojos se cerraron para siempre... y su nombre conquistó la perennidad excelsa de la inmortalidad.

Era el anochecer del 4 de mayo de 1849.

Volvamos a nuestro tema. Sellada la independencia Altopruana con la Victoria de Ayacucho y, abatido el último reducto realista en la acción de Tumusla, el Mariscal Antonio José de Sucre, rubricó el célebre Decreto de 9 de Febrero de 1825, convocando a una Asamblea Consituyente para la creación de la República.

Los tarijeños se aprestan a designar a sus representantes ante dicha Asamblea mediante la Junta de Electores.

Se suscribe el documento, de fecha 6 de junio del citado año 1825, que constituye el primer acto público y categórico de la decisión de Tarija de formar parte de la República a crearse:

Textualmente dice:

Reunidos en la casa consistorial de esta ciudad los electores nombrados por la Provincia para la elección de los Diputados que por parte de esta Provincia debían representar en el Congreso del Perú a donde pertenecemos, procedieron a calificar las credenciales de los Electores, que fueron por la ciudad seis Electores, ciudadano Bernardo Trigo, Gobernador Político y Militar y Doctor José Mariano Ruiloba, Cura y Vicario Foráneo, doctor Baltazar de Arce, Cura de la Concepción; doctor Francisco Mariano de Caso, cura de Camataquí; don Ignacio Mealla, Alcalde de Primer Voto y don Manuel Lea Plaza, Alcalde de Segundo Voto. Por el partido de San Lorenzo, el cura de ese beneficio don Francisco de los Reyes y el Alcalde de la Hermandad don Pedro José Caverro. Por el Partido de Padcaya, don Agustín Caso y don José Morales. Por el Partido

de Tomayapo, el Alcalde Pedáneo don Apolinar Segobia. Por el Partido de Tojo, don Pedro Antonio de Lizárraga. Por el Partido de San Luis de las Salinas en la Frontera el Comandante don Diego Vaca. Por el Partido del Valle de Abajo, el Capitán de Milicias don Juan Esteban Corea y por parte del Partido de Itaú y Caraparí, el Capitán don José Manuel Sánchez, que forman el total de diecisiete electores. Instalado el acto ba

FALTAN PÁGINAS 18 – 19

de Salta no reconoce legal y bastante la Resolución acordada por el Cabildo de Tarija, por la que se separa de esta Provincia y se agrega a las del Alto Perú aquel territorio. Segundo. Si el expresado Cabildo pretendiese sostener este acto con el pronunciamiento de una Asamblea Popular el Poder Ejecutivo de la Provincia, en virtud de sus atribuciones tomando las medidas más eficaces al efecto garantiza la libre y legal instalación de una Junta General de Representantes de aquel departamento que delibere sobre este negocio. Tercero. En el caso de que esta Asamblea resulte confirmando la deliberación del Cabildo ella deberá quedar en suspensó hasta la Resolución del Congreso General de las Provincias Unidas a quien se dará cuenta inmediatamente.” (Del citado libro: Tejas de mi techo”).

Reunido el Cabildo, rechazó la Resolución de la Junta Provincial de Salta y procedió a nombrar nuevos Diputados al Congreso Constituyente de Chuquisaca. Fueron designados Baltazar de Arce, Joaquín Tejerina y José María Ruiloba, reiterando en las credenciales: “Que Tarija se reincorpora al Alto Perú en ejercicio de su libre y soberana voluntad”.

El Congreso, estudió las credenciales, declarando que sensiblemente “faltaba el Acta en que se declare la unión a la República de Bolivia” y manifestando “Cuan satisfactoria era la declaración de Tarija hacia Bolivia; que había llenado de placer al Congreso, quien omitía dictar las providencias para la incorporación de sus Diputados por faltar aquel documento.”

La Asamblea del Vecindario de Tarija, envió a Tupiza a don Pedro Ichazo para que informara al General Francisco Burdet O’Connor sobre las violencias y depredaciones de que eran víctimas los tarijeños por parte de las autoridades argentinas que ejercían pleno dominio de la plaza. Le pidió, en nombre del pueblo interviniera con las fuerzas a su mando. El General marchó inmediatamente sobre Tarija con la Legión Peruana. Informado Arenales de la movilización de Burdet O’Connor, se apresuró a abandonar la ciudad. Con la presencia de este Jefe se restableció el orden y fueron repuestas las autoridades bolivianas.

Los diputados tarijeños no fueron admitidos en la Constituyente de Chuquisaca que, con criterios sin mayor consistencia, eludía un pronunciamiento categórico. Retornando a Tarija. La Sala Capitular, dirigió el memorial que copiamos en su integridad.

“A la Soberana Asamblea del Alto Perú.—La Provincia de Tarija, desde la gloriosa recuperación de la Libertad AMERICANA se decidió agregarse y pertenecer a la del Alto Perú y al efecto de examinar imparcialmente el voto general de esta, se reunió toda por medio de sus representantes, quienes unánimemente dijeron y proclamaron ser su voluntad agregarse y pertenecer a las Provincias del Alto Perú, como aparece de la acta celebrada el 6 de junio del presente año, cuya copia autorizada acompaña esta Municipalidad, por la que, en inteligencia de pertenecer al Perú nombraron sus diputados para esa Asamblea General. De todo esto se tiene dado “aviso oficial diversas veces a las Superioridades, por el conducto inmediato del señor Jefe del Estado Mayor General, Comandante General de la Columna del Sud, Francisco B. O’Connor y hasta ahora no ha habido contestación, por cuyo motivo se hallan paralizados los dichos Diputados para su marcha. En esta virtud espera y suplica este cuerpo, que teniendo presente a esta Provincia en sus discusiones por parte integrante de la del Alto Perú, por su voto general se sirva mandar que dichos diputados, se dirijan prontamente a esa Capital para el desempeño de sus augustas funciones.--- Dios guarde a V. E. muchos años, Sala Capitular de Tarija. Agosto 13 de 1825”.

El Gobierno argentino, hondamente preocupado por los acontecimientos de Tarija, decidió acreditar ante el Libertador, que se encontraba en Potosí, una Legación para reclamar la entrega del territorio tarijeño. La Comisión formada por el General Carlos de Alvear y el señor José Miguel Díaz Velez, entregó a Bolívar un extenso memorial que sintetizamos en los siguientes puntos:

- a) Congratular a Bolívar por la victoria de Junín.
- b) Ratificar la generosa ley que se sancionó el 9 de mayo de 1825, permitiendo que las provincias de Cochabamba, La Paz, Charcas y Potosí puedan erigirse en nación independiente.
- c) Sellar una liga compuesta de las nacientes Repúblicas de Chile, Perú, Colombia y Provincias Unidas del Río de La Plata.
- d) Reclamar la entrega de Tarija al dominio argentino.

La Comisión arribó a Potosí en octubre de 1825 y de inmediato se iniciaron las entrevistas con el Libertador, Largo sería entrar en el análisis de las discusiones a veces violentas de los puntos planteados. Limitándolos a la entrega de Tarija, señalamos los fundamentos alegados por Alvear y Díaz Velez. También los sintetizamos:

1º Que la Cédula Real de 17 de febrero de 1807, disponía que el Distrito de Tarija quedase bajo la potestad del obispado de Salta, incluyéndose la jurisdicción administrativa.

2º Que la ley de 9 de mayo de 1825 que dictó el Congreso del Río de La Plata, “dejó solamente a las cuatro Provincias de Potosí, Charcas, La Paz y Cochabamba en libertad de declarar el modo y forma con que quisieran gobernarse en lo sucesivo, sin comprender el distrito de Tarija.

3º Que Tarija era Provincia Argentina, por Ley del Congreso, habiendo aceptado en su seno a los Representantes que votaron y suscribieron la Constitución Nacional.

Las discusiones subieron de tono; se esgrimieron argumentos ardorosamente controvertidos, especialmente porque el Mariscal Sucre, no era partidario de entregar a

Aquí aparenta haber existido las páginas 24 y 25 que no se encuentran en el manuscrito aunque hay continuidad fluída del texto. DEBE REVISARSE

Tarija que se creía dentro de la unidad altoperuana, se acogió, lógicamente, al Decreto Reglamentario de Elecciones dictado por el General Sucre, y la tarde del 7 de septiembre de 1826, se reunieron en la Villa de Tarija, en la Casa Consistorial, “con toda libertad y libres de coacción, temor y violencia, los Electores, que eran los siguientes:

Por la Villa de Tarija: José María de Aguirre, Manuel de Lea Plaza, José Antonio Vasquez y Agustín Mendieta; por San Lorenzo: José Francisco de los Reyes y Eustaquio Méndez; por Concepción: Juan José Mendieta y Melchor Ortiz; por Padcaya: Gregorio de León y José Morales y por Salinas: Nicolás Ichazo. Instalados y organizados, se discutió con el pulso y madurez que pide la gravedad de la materia sobre la pertenencia y agregación de esta Provincia a la República Argentina o Boliviana y se resolvió unánimemente reincorporarse a la Boliviana, ratificando los actos del 26 de agosto último del corriente y de 6 de junio del año pasado por lo que la Provincia con toda espontaneidad se decidió por la REPUBLICA DE BOLIVIA. En seguida, la Asamblea procedió a la elección de tres diputados y un suplente para el Soberano Congreso de la República de Bolivia con respeto al censo de la Provincia. A pluralidad absoluta de votos, resultaron electos con publicidad uno a uno el ciudadano coronel Gabino Ibáñez, el ciudadano Teniente Cnl. José María Aguirre y el ciudadano José Fernando de Aguirre y por suplente el ciudadano doctor Pablo Hevia y Vaca” (Del citado libro de Dn. Bernardo Trigo).

El gobierno Argentino que deseaba mantener bajo su jurisdicción al Distrito de Tarija inició una política de atracción y halago suponiendo que con ella podría conquistar la simpatía de los tarijeños. El Ministro del Interior, señor Aguera dirigió una nota al Gobernador de Salta, conteniendo una serie de instrucciones para halagar al pueblo tarijeño. Entre otras, anotaba: “Que los tarijeños se gobiernen por si mismos, con plena soberanía e independencia, como correspondía a toda Provincia Federal; que debía proceder al nombramiento de sus autoridades, sin indicación alguna; que seis de sus jóvenes serían educados en los colegios de Buenos Aires; que se debería construir el Palacio de Gobierno, el del Archivo y el de Instrucción; que se iniciarían los caminos de rápida comunicación y otras promesas de prioritaria atención a las necesidades de Tarija”. La comunicación leída en bando por toda la ciudad no conmovió a nadie. La decisión del pueblo era irrevocable e insobornable. El Congreso Argentino aprobó la siguiente Ley:

“El Congreso General Constituyente del Río de La Plata, ha acordado y sancionado la Ley que sigue: Art. 1. Queda elevada al rango de Provincia la ciudad de Tarija con el territorio adyacente. Art. 2. Se le declaran todos los derechos y prerrogativas que la Constitución y las Leyes establecen en favor de las provincias.- Lo que de orden del mismo Congreso se comunica a V.E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Sala del Congreso, Buenos Aires, noviembre 30 de 1826, José María Rojas, Presidente; Alejo Villegas, Secretario.- El Excelentísimo señor Presidente de la República. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1826. Enterado publíquese y procedase con arreglo a lo acordado.- (Fdo. Rivadavia.- Julián Segundo Agüero.

Las autoridades de Tarija, ni siquiera acusaron recibo de la Ley que se le remitió con un conceptuoso mensaje. El Ministro Agüero, en comunicación dirigida al señor Caba y Hurtado le decía: “No me explico cómo no interesa a Tarija la Ley que hemos votado. ¿Qué más nos exigen? Quizás algún día recuerden sus paisanos estos nuestros gastos. (idem).

Los Diputados seguían esperando su incorporación la Constituyente. Después de dramáticos y ardorosos debates, el Magno Cuerpo Legislativo aprobó, el 23 de septiembre de 1826, la Ley que transcribimos:

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA BOLIVIANA

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ministro Argentino que estuvo en esta Capital se negó a presentar los documentos relativos a la desmembración del territorio de Tarija, de las antiguas Provincias del Alto Perú, asunto que él mismo promovió en Noviembre último.
- 2.- Que la repetidas solicitudes de los habitantes de Tarija, y su voluntad manifestada en Actas de 6 de junio del año pasado y 26 de agosto y 7 de septiembre del corriente, son y han sido de pertenecer a Bolivia, declarando que la desmembración fue hecha contra sus votos y deseos porque ellos como todos los altoperuanos estaban autorizados para decidir de sus destinos.
- 3.- Que la provincia de Tarija perteneció al Alto Perú por todas sus relaciones y por la naturaleza misma de su situación.
- 4.- Que Tarija nunca ha formado pacto alguno de unión o asociación con la República Argentina.
- 5.- Que la inadmisión del Ministro Plenipotenciario de esta República cerca del Gobierno de Buenos Aires, deja por ahora sin lugar a término la negociación de Tarija.

DECRETA:

Artículo 1º.- La Representación Nacional desconoce los actos y niega su ratificación a las negociaciones, porque haya sido desmembrada la Provincia de Tarija del territorio del Alto Perú, hoy República boliviana.

Artículo 2º.-En vista de las reiteradas solicitudes de Tarija y de su libre y espontánea resolución por reincorporarse a Bolivia, se admitirán en el congreso Constituyente los Diputados que se hallan en esta Capital, luego de examinadas las credenciales, estén conformes al Reglamento de Elecciones de 26 de noviembre del año pasado.

Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, cuando las relaciones de Bolivia con la República Argentina estén fijadas sobre tratados públicos, celebre uno de límites con el Gobierno nacional del Río de La Plata en el cual queden bien marcadas las fronteras con aquel Estado, procurando señalar límites naturales.

Artículo 4º.- Este tratado de límites será sometido a la ratificación del Cuerpo Legislativo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.- Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca, 23 de septiembre de 1826.

Firmado: M. Terrazas. PRESIDENTE; M. JOSÉ DE ASIN. DIPUTADO SECRETARIO; José M. Salinas. DIPUTADO SECRETARIO.

Elevada a Ley, el Mariscal Sucre no se decidió a promulgarla, temeroso talvez de que su vigencia provocara serias perturbaciones en esta América sin excluir la posibilidad de una guerra con la Argentina. En fecha 26 del mismo mes, respondió con un mensaje que en el hecho implicaba un veto, concluía manifestando:

“El Gobierno desea que con todos estos antecedentes se medite, circunspecta y fríamente, si es este momento la ocasión que la justicia y los intereses nacionales exigen el pase del Ejecutivo a la Ley de 23 del corriente”.

Empero, la promulgó en fecha 3 de octubre.

Ya dijimos que el Mariscal Sucre se opuso la entrega de Tarija, en ocasión de la presencia en el país de los Delegados Alvear y Diaz Velez que la reclamaban en nombre de su Gobierno. Y es evidente que en más de una oportunidad dio la seguridad a los tarijeños de que participaba de su anhelo de incorporarse a Bolivia. En una carta dirigida al Libertador Bolivar, expresaba:

“Yo no me mezclo en los negocios de Tarija para nada, pero se me va a mezclar en mis cosas de tal modo que no sé que se haga aquí, cuando esté metido dentro esta República. Ya allí han ocurrido dos revoluciones y quitado y puesto dos Gobernantes. Este ejemplo, tan cerca, vé usted cuan fatal es. Tarija está a cien leguas de aquí y a noventa de Potosí. Si no se consigue que se devuelva Tarija, prefiero que la ocupemos con nuestras tropas bolivianas y sostengamos hasta una guerra para conservarla”.

Cómo explicarse que el Mariscal se negara a promulgar la Ley sancionada por el Congreso de Chuquisaca? Seguramente habían poderosas razones para que Sucre no se decidiera a promulgarla de inmediato. Cuales fueron estas?

Tenemos documentos que establecen de manera inequívoca la verdad histórica. A ellos hemos de referirnos.

Aunque la representación que formulo el Gran Mariscal a la ley de 23 de septiembre pudiera colegirse que deseaba obstaculizar la incorporación de los Diputados tarijeños a la Asamblea Constituyente y evitar una grave desautorización al Libertador que ordenó la entrega de Tarija a la Argentina, lo evidente es que Sucre, contrariando la voluntad de Bolívar, se oponía con firmeza a la desmembración del territorio tarijeño. Esta evidencia se desprende de la carta que dirigiera al Libertador, en la que expresaba:

“Para evitar un rompimiento que será la inevitable consecuencia de la posesión de Tarija por los argentinos, si les dice algo sobre ello a los Diputados de Panamá y si allí nada se trata ni consigue que se devuelva Tarija, prefiero que la ocupemos con nuestras tropas bolivianas y sostengamos hasta una guerra para conservarla. Una tal guerra no vale la pena y Tarija en poder de los argentinos vale porque nos desordena el país. Si en tanto que se trata esto hay algún desorden en Potosí por las sugerencias que vienen de los argentinos en Tarija, pido un decreto del Congreso para ocuparla con tropas y sostenerla con mano armada...

Perdone usted que le diga que fue mal consultada la entrega de Tarija. Al hablar a usted con esta franqueza hallará mi convicción de los males que hemos de sufrir. Ojalá que sea yo el equivocado, pero estoy muy cerca tocando las cosas (25 de abril de 1826).

No cabe duda de que el Mariscal requirió una autorización expresa del Congreso, pues este alto cuerpo le dirigió la siguiente nota:

“Congreso General Constituyente. Sala de Sesiones de Chuquisaca, a 6 de septiembre de 1826.- Al Excelentísimo señor Presidente de la República.

Excelentísimo señor: El Congreso General Constituyente, en sesión de este día, se ha servido autorizar a V.E. para emplear inmediatamente la fuerza y demás providencias necesarias a conservar la tranquilidad de la Provincia de Tarija, interín se resuelve en lo principal:

Tengo la honra de ponerle en conocimiento de V.E. para su ejecución” Dios guarde a V.E. (fdo) Excmo. Señor Mathias Terrazas Presidente, Nataniel José de Asin, Dpdo. Sctrio. José M. Salinas. Dip. Sctrio.”

Para coronar este capítulo transcribimos parte de un oficio que redactado por Sucre fue dirigido por nuestro Ministro de Relaciones, al Capitán General de Salta, en fecha 9 de septiembre de 1826:

“Debo declarar a V.E. que en caso de que de Salta u otra parte se dirijan tropas contra Tarija, las fuerzas destinadas en la frontera a impedir el contrabando, tienen órdenes de entrar en aquella provincia para defenderla, porque sea cual sea el aspecto que se le de a esta cuestión, el gobierno de Bolivia no consentirá un ultraje y sea cualquiera la situación en que se considere a los tarijeños, ellos como miembros de la familia altoperuana tienen derecho a la protección de Bolivia.”

Los diputados electos que seguían en antesala dirigieron la nota que transcribimos:

“Nosotros ignoramos que cosas haya podido tener en cuenta S.E. el Sr. Presidente de la República, para no dar el paso desde luego a la Ley. Tarija es boliviana desde la conquista, porque Tarija ha sido siempre parte integrante del Alto Perú y por consiguiente comprendida como Chuquisaca o La Paz, en la Ley de 9 de mayo del Congreso Argentino, Tarija ha manifestado repetidas veces su voluntad de ser boliviana y, de la manera más auténtica y solvente en los días 26 de agosto y 7 de septiembre último, ratificando los anteriores ¿Querría el Soberano Congreso dejar a Tarija en abandono y sin representación?”.

No es creíble le haga tan grande mal. Ella no será jamás, si, jamás de la República Argentina. Sus hijos, perecerán cien veces por sostener su espontánea resolución de ser bolivianos. Escuche el Soberano Congreso los clamores de una Provincia entera y no le irroque el perjuicio de desaire a sus Representantes, retardándoles por más tiempo su incorporación. Tarija ha dado orden para que se retiren los Diputados que, en una manera capciosa se nombraron para ir al Congreso General de Buenos Aires y a la Sala de Representantes de Salta. Circunstancias que deben pesar mucho en el ánimo de los señores Diputados, para acceder a nuestras súplicas, reducidas a pedir como pedimos, nuestra incorporación en el congreso Constituyente de la República”.

En honor a la verdad histórica debemos anotar que mediante actos fraudulentos y encubiertos por Díaz Velez y Arenales, se consumó una grotesca tramoya de la que resultaron electos los señores Echazú y Ruiz como Diputados al Congreso de Buenos Aires. La firma de estos aparece en el Acta de la Independencia Argentina, en tanto que, por los acontecimientos que hemos descrito, no se registra el nombre de ningún Diputado tarijeño en la creación de la República de Bolivia. Ello no quiere decir sin embargo que no hubiera una apreciable corriente ciudadana partidaria de incorporarse a la República argentina.

Finalmente, recién el 14 de octubre fueron recibidos los Diputados por Tarija como miembros del Congreso Constituyente de Chuquisaca.

Sin tener conocimiento de que en la fecha señalada fueron incorporados al Congreso de Chuquisaca los Diputados de Tarija, hecho que se explica por la deficiencia de comunicaciones y la distancia que media entre las dos ciudades y, con la finalidad de producir un documento auténtico para demostrar la coacción y astucia que había empleado Arenales a fin de obtener declaraciones favorables a los intereses egoístas del Río de La Plata y para establecer que la Argentina no tenía derecho alguno de posesión sobre Tarija, lo más selecto de su vecindario redactó y suscribió un manifiesto, en fecha 17 de octubre que, al restablecer la verdad histórica reafirma su decisión inquebrantable de pertenecer a Bolivia”. Es muy extenso y temeroso de cansar la atención de nuestro distinguido auditorio, lo transcribimos fragmentariamente:

“Que los representantes nombrados a presencia y por los preceptos del General Arenales, en vez de dirigirse a la República Argentina, apersonados en Potosí, pidieron al E. Libertador, su reincorporación a Bolivia alegando cuantas razones se llevan expuestas a S.E. sin escuchar nuestros votos, había ya transigido este asunto, con la legación argentina. Tarija no halló en sus males otro remedio que llevarlos en silencio y fue esta su única contestación a la intimación militar de someterse al gobierno del Río de La Plata, pero jamás que nuestra suerte se decidiera sin oírnos y esperábamos para ello la reunión del Congreso boliviano, porque juzgamos que si el E. Libertador, pudo entonces como Jefe del Perú, a quien estuvo sujeto el territorio de Bolivia, hacer la entrega militar de Tarija, esto no tenía un carácter decisivo, no podría jamás el mismo consentirlo así en sus principios liberales: porque, cualquiera que fuere su autoridad, sus resoluciones nunca pudieron tomar el sello definitivo que se le ha querido dar, ni en el derecho internacional se mostrará el hecho, por el cual un General vencedor decida de cuestiones de esta naturaleza sino momentáneamente, su decisión y término corresponde a las autoridades nacionales y el Libertador ha mostrado cuánto el respeta los derechos de los pueblos para haber atropellado los de Tarija, porque entonces lo habría hecho como un conquistador”.

El pueblo solemnemente ha declarado que fue y quiere ser BOLIVIANO: su sanción soberana es esta y ¿Dónde se halla la autoridad que pueda contradecirla legalmente? Su voluntad es la suprema regla y su felicidad la guía de su conducta. Tarija es parte integrante de Bolivia, así lo ha declarado y sabrá sostener este pronunciamiento con todas sus propiedades y la sangre de sus hijos. El Congreso Boliviano, con la sabiduría que dirige sus pasos y el digno que está a la cabeza de su administración, no negará a Tarija sus auxilios. Le alargarán una mano generosa para defender sus derechos y evitar que se inmolén más víctimas al fatuo empeño de dominar los pueblos contra su voluntad. Si nuestros hermanos y amigos, olvidan que alguna vez fuimos bolivianos la Municipalidad y el Colegio electoral, en nombre de su provincia entera, declaran ante el Eterno que le escucha y el mundo todo que como supo Tarija por sí sola construir legiones numerosas y aguerridas del enemigo como sabrán también no permitir un resolución arbitraria. Presentará el admirable espectáculo de un pueblo que inerme

pero amigo de la libertad, del orden y de sus derechos, consienta antes desaparecer de la tierra que dejar de ser boliviana; su voluntad es pertenecer a BOLIVIA, y sin BOLIVIA no quiere existir en el mapa geográfico. Esta es la última y solemne declaración que de nuestra propia voluntad, libremente y sin coacción alguna, hacemos por el pueblo que representamos y presentamos al juicio de los hombres imparciales de todo el mundo, que aman el bien de sus semejantes”. (Del archivo de manuscritos ya citado).

El Gobierno Argentino planteó enérgica reclamación diplomática que, no obstante su mal encubierta amenaza de intervención armada, fue rechazada con firmeza por el Mariscal Sucre. La reacción argentina se limitó a la ruptura de relaciones con Bolivia que en esa época era una potencia militar temida y respetada en el Continente.

En 1838, el Gobierno de Buenos Aires presidido por Juan Manuel de Rosas, destacó una delegación oficial para reclamar la entrega de Tarija. El Mariscal Andrés de Santa Cruz, se negó a escuchar a la delegación que, representaba, dijo, a un gobierno ilegal con el que no entraría en negociación alguna. La reacción de Rosas fue la declaratoria de guerra, seguida de la invasión a nuestra patria por territorio tarijeño.

El General Bernardo Trigo, Prefecto del departamento, el General Burdet O'Connor y el famoso caudillo chapaco, Cnl. Eustaquio Méndez, el glorioso Moto, organizaron la defensa. Los invasores se internaron por Orán y llegaron hasta Santa Ana, seis leguas al Sud de la ciudad de Tarija. El Gobierno movilizó al Batallón Socabaya a órdenes del General Felipe Brown. Méndez con sus montoneros y los Coroneles Fernando Campero y Manuel Dorado al mando de quinientos voluntarios civiles y una columna comandada por el Cnl. Sebastián Estenssoro y el comandante Felipe Sánchez, iniciaron la marcha, para enfrentar a las tropas del General Heredia que sumaban cuatro mil soldados.

Este Jefe, por razones tácticas o acaso por el temor de una derrota, ordenó la retirada hacia la frontera de Bermejo. Las fuerzas invasoras retrocedían a marchas forzadas, acosadas por los montoneros de Méndez. Se detuvieron en las cumbres del cerro de Montenegro donde no obstante su ventajosa posición, fueron abatidos y derrotados. El Coronel Sebastián Agreda, Jefe de Estado Mayor, en el parte elevado al comandante en Jefe, anota:

“Nada pudo ya contener el arrojo de nuestros soldados que marchaban abriéndose paso por entre el fuego y la aspereza del terreno. Desde aquel punto fue completa la derrota del enemigo... El campo destinado a las glorias de nuestras armas quedó cubierto de cadáveres enemigos y casi obstruido su paso con armamento de toda clase, monturas, mochilas, maletas, caballos y la mayor parte de los elementos de guerra que trajeron los invasores”.

Agrega:

“El Departamento de Tarija ha desplegado en esta los nobles sentimientos de su ardiente amor nacional, mostrándose capaz de cuanto es posible en defensa de su suelo y de la dignidad de Bolivia. Ninguno de sus habitantes ha dejado de ofrecer voluntariamente sus servicios y todos a porfía han pedido alguna parte en el escarmiento que se preparaba a los invasores”.

Algo más como simple anécdota: Aniceto Arce, más tarde Presidente de la República, contaba 14 años cuando la Batalla de Montenegro. Furtivamente se enroló en la tropa y combatió con admirable arrojo en la batalla.

Mercado Moreira, al referirse a la victoria de Montenegro dice: “La Conservación de Tarija dentro de Bolivia está pues dos veces consagrada por el derecho y sobre todo, por la soberana voluntad de la misma heroica Villa. Esta ciudad fundada en otro tiempo para detener las tropelías de los bárbaros del Chaco sigue y seguirá siendo, sin renegar de sus infortunios, centinela insobornable de la integridad nacional.”

El tratado Vaca Guzmán-Quino Costas que se suscribió en mayo de 1889 consagró definitivamente el derecho de dominio de Bolivia sobre Tarija, aunque para conseguirlo

hubo “de ceder nuestro país el Chaco Central al Oriente y una parte de la Puna de Atacama al Occidente.

El gran tribuno don Mariano Baptista, fue acreditado como Plenipotenciario y Enviado Especial para conseguir la aprobación y consiguiente ratificación del Tratado por parte de la Argentina. Al visitar Tarija, donde se le recibió apoteósicamente, dijo en uno de los pasajes de su discurso:

“Cuando Tarija acudió a la Constituyente de Charcas, esta le respondió: “no admito vuestros Diputados; mostradme acta de Cabildo Abierto, evidenciad vuestra voluntad. Y Tarija pasando por sobre la omnipotencia de Bolívar, sobre la autoridad de Arenales, sobre las vacilaciones de la Constituyente, lanzó su acta plena a impulsos del patriota general Trigo y, en 1826, vencidos los legisladores por la evidencia, la incorporaron al seno de la patria boliviana.”

Para finalizar este capítulo, parece obligado referirnos al Tratado Carrillo-Díez de Medina, de julio de 1929, que cercena a Tarija Itiyuru, Campo Durán, Alcoba, Angostura, Chilcay, Pichanal, Tartagal, Toldos y otros.

Bolivia aprobó este tratado después de un feroz debate en el que la representación tarijeña lo repudió con viril energía. Pero la mayoría impuso su voluntad.

El Senador José R. Estenssoro en el acto cameral, le dijo al Canciller: “Sería bien que a Tarija la devuelvan de una vez y no en retazos...” “Quien está entregando Tarija, señor Senador?” preguntó el Canciller. La respuesta fue rotunda: “El Gobierno, señor Ministro”.

Y la representación tarijeña abandonó el recinto en señal de protesta.

Así quedó definitivamente solucionada la cuestión de Tarija.

Es verdad que consolidar nuestro dominio de este girón patrio enclavado muy hondo en el alma nacional, significó la pérdida de extensas y ricas regiones que formaban el patrimonio indiscutible de Tarija.

Acaso debiéramos anotar que ese fue el destino adverso de nuestra Patria como consecuencia de las acciones bélicas a las que fuimos arrastrados. Episodios trágicos, injustos como dolorosos, no han dejado sin embargo sentimientos de rencor ni revancha. Pero hay algo que no podrá encubrirse jamás con la resignación y el olvido: nuestra reintegración marítima.

Ya esta cercana la hora en la que, por la justificación de nuestra causa ha de imponerse por el imperio de la justicia y el derecho, la solución de nuestro trágico enclaustramiento.

A más de ciento cincuenta años de nuestro nacimiento a la vida republicana, soberana e independiente, hagamos profesión de fe en el futuro de grandeza de nuestra amada

Bolivia. Y cual himno de hosanna, trocado en diáfana expresión de misticismo cívico, evoquemos la imagen sacrosanta de nuestra Patria, que tiene excelsitud gloriosa en todo lo largo de su historia.

Sin renegar de nuestros infortunios, ausentes en absoluto de conformismos suicidas, hagamos conciencia de que Patria es concesión excelsa de los más puros y nobles sentimientos de renunciación y sacrificio personal, en constante brega por su progreso, esfuerzo permanente y decisión heroica en aras de su grandeza... Que Patria fue el verbo inflamado que brotó de los claustros señeros de San Francisco Xavier y que repercutió con resonancia de gloria en La Paz de Murillo. Patria musitaron los labios de los protomártires en el último instante del ofertorio de sus vidas. Patria fue el clamor estremecido de coraje que vibró rugiente en el ara inmensa del altiplano, en llanos y valles del Alto Perú en quince años de lucha indomable y heroica. Patria es el augusto lábaro de redención que flameará luminoso un 6 de agosto de 1825. Después, entre el claro oscuro de nuestra vida republicana, Patria resuena entre los riscos y montañas de Iruya y Montenegro; repercute con resonancias de gloria en la pampa de Ingavi; y cual eco estremecido de rebeldía y angustia, el sacrosanto vocablo resuena en la última nota del clarín que vibró rasgando la infinita soledad del Campo de la Alianza. Patria es el aliento viril que ahoga los rumores misteriosos de la selva del Acre y es la voz trepidante de bravura que se eleva de entre la maraña calcinada del Chaco. Patria es el acento trocado en himno de redención que llega acunado por la brisa hasta las playas cautivas de nuestro Litoral.

Patria debe ser expresión palpitante del espíritu que aliente, guíe e inspire las inquietudes, anhelos, pensamientos y acción de la juventud, especialmente universitaria, responsable mañana de los destinos del país. Juventud pletórica de nobilísimos ideales que deben proclamarse y sostenerse con inmaculada pureza y que los quisiéramos inspirados en este pensamiento de Renán: “Una nación es un alma, un principio espiritual. La Nación como el individuo es el resultado de un largo periodo de esfuerzos, sacrificios y abnegaciones”.

Para concluir, permitidme, que en esta oportunidad en que hemos conmemorado la decisión heroica de un pueblo viril y altivo, que nada ni nadie pudo separarlo de la madre augusta”, proclama aquí el sentimiento hondo y señero de la bolivianidad insobornable de Tarija y su fe inquebrantable en el luminoso destino de la Patria, amada y eterna.”

